



VALPARAÍSO, 21 de enero de 2025

RESOLUCIÓN N° 1356

La Cámara de Diputados, en sesión 130° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Según las últimas estimaciones demográficas, los adultos mayores al año 2050 representarán a un tercio de la población, por lo que desde hace un tiempo el proceso de formación de políticas públicas ha estado enfocado en atender con especial compromiso sus necesidades e inquietudes promoviendo una serie de medidas destinadas a asegurar su bienestar en ámbitos tan importantes como la salud.

Habitualmente, las personas mayores, a medida que van cumpliendo años, presentan una alta probabilidad de sufrir afecciones físicas y, por lo mismo, recurren con más frecuencia a distintos recintos asistenciales, sobre todo durante la época invernal donde aumentan exponencialmente las solicitudes por atenciones médicas producto de enfermedades estacionales.

En dichos lugares, la afluencia de público de la tercera edad es significativamente mayor en comparación con otros rangos etarios, ya que el desconocimiento digital que comúnmente se presenta en el caso de los primeros dificulta el uso de plataformas virtuales para la realización de diferentes diligencias en línea, entre ellas, la búsqueda y reserva de horas médicas. En efecto, las estadísticas señalan que sólo un 17% de los adultos mayores puede realizar sus trámites digitales de manera autónoma, de modo que es necesario mejorar las políticas de atención a fin de garantizar el derecho a la salud en igualdad de condiciones.

En tal contexto, muchas personas lamentablemente deben soportar largas filas durante el invierno para el agendamiento de consultas en centros asistenciales cuyo personal e infraestructura, por lo demás, no siempre son suficientes para atender a todo el público en un mismo día, situación que se hace aún más compleja para adultos mayores que no alcanzan a reservar una hora durante el tiempo dispuesto por el establecimiento de salud, ya que deben volver en otra oportunidad para recién agendar una cita y, posteriormente, acceder a los servicios de un



facultativo.

Si bien la situación descrita afecta a todas las personas que necesitan atención médica, es peor para personas mayores, toda vez que, para llegar temprano, deben levantarse de madrugada cuando las temperaturas alcanzan las mínimas, y esto, sumado a las distancias que deben recorrer en su traslado y a la alta carga viral que existe en los recintos de salud, representan factores propicios para contraer enfermedades respiratorias en el caso de quienes se encuentran entre los grupos de riesgo.

Si bien nuestro ordenamiento jurídico garantiza la atención preferente para adultos mayores, esa medida no puede materializarse sin la implementación de medidas concretas que permitan agilizar el agendamiento de horas conforme a un procedimiento o protocolo que asegure el acceso oportuno a las atenciones médicas y que resguarde la integridad física de los pacientes cuando la afluencia de público genere aglomeraciones y un aumento considerable en los tiempos de espera.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República que, en conjunto con los ministerios de Salud y de Desarrollo Social y Familia, estudie la posibilidad de elaborar y promover la implementación de un protocolo destinado a establecer horarios de atención especiales en beneficio de adultos mayores para el agendamiento de consultas médicas en centros asistenciales, a fin de agilizar la reserva de horas médicas y resguardar la integridad física y psicológica de las personas que pertenecen a este valioso sector de la población, quienes, producto de la brecha digital que habitualmente les afecta deben dirigirse presencialmente a los establecimientos de salud y soportar largas filas exponiéndose a bajas temperaturas durante el invierno cuando la infraestructura y el personal de atención al público no son suficientes, especialmente en sectores más aislados del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,



ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados